

Presentación:

Para mí constituye un gran honor al mismo tiempo que un estímulo, el poder presentar al público de habla española la obra: *“Uniformación, internacionalización y regionalismo del Derecho”* que resulta ser el resultado final del esfuerzo de investigación conjunta realizada por distinguidos profesores tanto del Departamento de Derecho de la Universidad de Pisa, en Italia, como de la Escuela Libre de Derecho, en la Ciudad de México.

El trabajo también resulta ser ya el séptimo que arroja el esfuerzo entre ambos institutos universitarios dentro de una colaboración que tiene más de 20 años de haberse formado y que ha dado excelentes frutos tangibles de gran aceptación en nuestra comunidad, como lo será también sin duda el que ahora publicamos. El primer libro escrito fue en italiano y español y data del año 2007, con el título de *“La crisis de la ley”*; posteriormente también en ambos idiomas tenemos en el año 2010 *“Principios y reglas”*; le siguió en el año 2013 *“Estudios sobre la responsabilidad jurídica del juez, el servidor público y los profesionistas”* donde si bien seguía el idioma de cada autor ya apareció un resumen en español del artículo en italiano para su mejor difusión. No fue sino hasta el año del 2015 donde se dio un salto importante en las investigaciones en aras de una mayor difusión en los países de habla española con *“La reacción formal y sustancial de los derechos frente a la crisis económica”*, donde el libro estuvo totalmente redactado en español con resúmenes en ambos idiomas. Le siguió *“El acceso a la justicia”* en el año 2018, también totalmente en español con resúmenes y ahora palabras clave en español e italiano y por último *“Los derechos del cuerpo humano y sus actos de disposición”*, en el año 2021 donde se conservó el idioma español para todos los trabajos con resúmenes, palabras claves en italiano, español y esta vez en inglés. Como se ve a lo largo de todas estas empresas se ha ido mejorando los resultados de los artículos conjuntos, siempre con el ánimo de lograr una mayor difusión y comprensión de las ideas que se exponen, buscando dar un mayor alcance en su difusión, lo que es

importante para resaltar retos, similitudes y avances en cada país respecto de los puntos tratados. El mundo actual presenta nuevos retos de gran calado que seguramente serán motivo de próximas publicaciones conjuntas.

De la lectura de estas obras se podrá apreciar que lo que se intenta no es únicamente el diálogo entre ateneos o juristas de otro país, por cierto, de gran tradición y prestigio en la historia del Derecho, sino llegar a consensos sobre los temas relevantes contemporáneos, las inquietudes mutuas que se dan, el estado de la ciencia en los mismos y las propuestas de solución que puedan ser compartidas al público en general. No solo desde el punto de vista del derecho positivo nacional o extranjero, sino proyectado los temas analizados en la historia misma del Derecho, resaltando sus vínculos también con la teoría y la filosofía jurídica, debido a que no se intenta mostrar las respuestas que dan a los temas tratados desde el punto de vista del derecho nacional, sino cómo se han venido desarrollando en el devenir de los tiempos y en el pensamiento de los grandes juristas, sin descuidar el estado de la legislación y de los convenios internacionales en la materia, de ahí que estos trabajos han sido muy bien recibidos no solo en nuestra comunidad jurídica sino en diversos países de habla hispana, que seguramente se ampliará al existir ahora un texto que incluye el idioma Inglés.

Lo que está en nuestro ánimo es no solo la producción pero sobre todo la difusión de nueva ciencia jurídica; de ahí que la Escuela Libre de Derecho ha puesto en su página de internet de manera permanente el contenido de todas estas obras.

En esta ocasión el tema que se desarrolla consiste en exponer diversas ópticas sobre el fenómeno innegable de la globalización en el Derecho, mediante su universalización, lo que ha contribuido a la unificación de sus contenidos en la mayoría de los países, dando así un renacimiento de la idea medieval del *derecho común* al que se aspira ¿qué tan cerca o tan alejados estamos de esta meta? Si bien el beneficiario directo de esta acción ha sido el derecho privado preponderantemente el derecho

mercantil, la acción no se detiene ahí sino que pretende abarcar otras ramas del derecho como el administrativo, la solución de controversias o el constitucional. Finalmente lo que se trata como se explicará en la obra es evitar el conflicto no solo entre las personas sino entre las naciones, procurando establecer mecanismos eficaces y permanentes para la paz mundial.

No se pretende sobrevalorar esta tendencia a la uniformidad, sino también el de explicar la necesidad de conservar ciertas instituciones y valores que existen en ámbitos específicos de las comunidades, por lo que si bien existe una tendencia hacia la semejanza jurídica, también se encuentran sesgos hacia la regionalización, lo que en algunos aspectos ha llevado a algunos países y políticas que polarizan al defender el derecho que consideran propio. En ese tenor, lo que se pretende es resaltar la necesidad de buscar el difícil equilibrio entre uniformidad y la debida protección de los bienes nacionales, tomando en consideración ciertos valores universales, y de ahí la importancia del texto que ahora introducimos.

La obra se encuentra dividida en una introducción y siete partes, tratando de abarcar algunos de los aspectos más representativos del tema propuesto. Así en una primera sección dedicada al Derecho Romano, se analiza cómo fue posible y la manera en que se introdujo y evolucionó una jurisdicción que resolviera los problemas cotidianos entre nacionales y extranjeros en la antigua Roma y su constante expansión territorial, con la institución del *pretor peregrino*. En el segundo segmento, de historia jurídica, explica cómo se aplicó la equidad mercantil en la época medieval ante la inexistencia de los derechos nacionales y, como contrapartida, la aparición de un derecho común, al que ahora se aspira, y la manera en que el mismo concluyó con la codificación. En la tercera parte dedicada al Derecho Internacional indaga el reflejo de la unificación del Derecho tanto en la Unión Europea como en los Tratados de Libre Comercio por lo que hace al medio ambiente. El cuarto apartado de Derecho Mercantil señala los excesos de la pantalla societaria y la crisis de la personalidad jurídica en las personas morales. En el tema del

arbitraje que ocupa la quinta parte se expone la manera en que se protegen las inversiones en el tratado internacional que existe actualmente entre la Unión Europea y nuestro país. La sexta parte de la investigación está dedicada a la protección de la persona adulta mayor y la promoción de su autonomía vista desde un nivel supranacional con las restricciones que existen tanto en Italia como México, cuestionando al mismo tiempo si se da o no la regionalización en esta materia. Por último, en el segmento dedicado a la práctica de los abogados- lo que resulta una novedad en la investigación- se señala cómo la retórica jurídica, que se originó en la antigüedad y ahora en la globalización está resurgiendo, puede auxiliar a los profesionistas a resolver problemas que se le presentan en su vida diaria ante un fenómeno jurídico cada vez más complejo producto de esta universalización de los contenidos normativos, o cómo los principios *Unidroit* que es sin duda una de las grandes contribuciones de la unificación jurídica puede resultar una herramienta útil para superar los retos que presentan la interpretación y aplicación de contratos internacionales.

Por ello, agradezco al profesor Francesco Dal Canto, Director del Departamento de Derecho de la Universidad de Pisa, el interés y el decidido apoyo que ha mostrado para que continúen estas investigaciones conjuntas que tratan de dar un punto de vista diferente y único a otro tipo de publicaciones que se realizan entre instituciones educativas; así como a los profesores que mostraron su disposición en la realización de esta investigación: Alessandro Cassarino, Rodrigo de la Peza López Figueroa, Andrea Landi, Rafael Estrada Michel, Leonardo Pasquali, Mónica María Antonieta Velarde Méndez, Ilaria Kutufá, Paulina Morfín Cedeño, Chiara Favilli, Lizbeth América Cedillo Valderrama, Federico Procchi, Gerardo Lozano Alarcón, Aldo Petrucci y Rodolfo Gómez Alcalá, en especial se les reconoce su interés, esfuerzo, dedicación y todo el tiempo que tomaron y distrajeron de sus actividades cotidianas para que esta obra pueda salir a la luz el día de hoy.

Más que un libro la obra que se presenta constituye el testimonio de la convivencia de practicantes, profesores e investigadores de distin-

tos países y continentes que pretenden mantener un dialogo sobre los mismos temas y de aportar sus reflexiones en aras de mejorar los sistemas jurídicos nacionales e internacionales que reflejan, una vez más, la universalización de las ideas que estamos viviendo y que deseamos que continúe.

Emilio González de Castilla del Valle

Rector

Ciudad de México, julio del 2024

